

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelsísima Diputación Provincial, línea o fracción . . . . .

0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción . . . . .

1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción . . . . .

1,00 —

Idem particulares . . . . .

2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 50 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO DE ABRIL DE 1930

Relación de las clases que quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan, y provincias desde donde han firmado las papeletas de petición de destino.

#### PROVINCIA DE MADRID

Por haberse recibido fuera del plazo señalado para su admisión los estados resúmenes de servicio:

(Conclusión)

(VÉASE EL BOLETIN OFICIAL NÚM. 159)  
Palacio Santisteban (Clemente), Parada Sánchez (Juan), Paz García (Joaquín de), Pedroviejo Almansa (Clemente de), Ramal Frutos (Marcelino), Rego Ardavin (Julio), Ruiz Cánovas (Agustín), Sánchez Caja López (Carmelo), Serrano Cevico (Francisco), Soria Calderón (Vicente), Tolezano de Toro (Victoriano), Torregrosa Orts (Antonio), Villafranca Martín (Fidel).

Por no llevar dos años en el último destino que se les concedió:

García García (Bruno), García Martín (Juan), García Mendivil (Florentino), Gil Fernández (Joaquín), González Gómez (Dionisio), González Morato (Bernabé), Guijarro Abad (Agustín), Hernández Gómez (Benito), Heras Escudero (José), Hernández Fernández (Leoncio), Jiménez Santos (Emerenciano), Molero Molina (Federico), Núñez Domínguez (Isaac), Pérez Gaspar (Andrés), Pérez Gaspar (Jerónimo), Quesada Sanz (Rafael), Revuelta Pomanes (Nicolás), Ruiz Rueda (Nicolás), Sánchez Sánchez (Jesús), Sánchez Sanz (Ángel), Sampedro Placer (Guillermo), Simón Sedano (Sebastián), Villar Nieto (Luis).

Por estar inhabilitados, por renunciar a destinos que se les concedieron por esta Junta:

Álvarez Cuevas (Donato), Andrés

Tomé (Tomás), Astudillo Regidor (Calisto), Barrio Herranz (Antonio), Bustillo Benito (Joaquín), Cabañas González (Prudencio), Cruza Sailices (Blas), Dosio Rodríguez (Jesús), Fernández Ardura (Herminio), Carrión Martínez (Damián), González Merino (Luis), González Salguero (José), Hernando Hernando (Bonifacio), San José de las Heras (Dionisio), López Carrero (Ignacio), Luque Gallego (Eusebio), María Puntada (Andrés), Medina Herreros (Dionisio), Morales Mazarrín (Federico), Pérez Elipa (Galo), Rey de la Torre (Ciriaco), Rivera García (Manuel), Sánchez Suárez (Crescencio), Santolaya Rodríguez (Alberto), Tejedor Domínguez (Glicerio), Villa Suárez (Félix).

Por ser menor de veinticuatro años de edad:

Argumosa Martínez (Samuel), Baccera Fernández (Martín), Cabezedo Lázaro (Alfonso), Cerezo de la Fuente (Epifanio), Contreras Cuartero (Manuel), Corporales Blanco (Francisco), Delgado Antolín (Daniel), Felipe Encinas (Constantino), Fuentes Arias (Alfonso), Flores Gómez (Teodoro), Garrido Oso (Baldomero), Galindo Álvarez (Marcos), González Galvarez (Rafael), Rafael Aragonés (Celestino), Hidalgo Muñoz (Pablo), Huerta Hualda (Pedro), Izquierda Pradillo (José Rafael), Martínez Castro (Luis), Mata (Manuel de la), Muñoz Santos (Félix), Navacerrada Tizón (Lorenzo), Palacín Fando (Ricardo), Pedroche Martínez (Jesús), Pedraza Navia (Manuel), Povedano Rodríguez (Juan), Ramos Vicario (Francisco), Río Rua (Roberto del), Riojo Domínguez (José), Sánchez Aranda (Alejandro).

Por no justificar su situación del último destino que se les adjudicó:

Alegre Benito (Bernardino), Flores Sánchez (Diego), Izquierdo Antona (Benito), Lucas Cebrián (Rafael), Muñoz Reyes (Alfonso), Pérez Castejón (Isabelino), Rodríguez Carrasco (José), Romero Galán (Enrique), Vico Raya (José).

Por ser de segunda categoría los destinos que solicitan y no acreditar aptitud:

Algaba Araque (Ángel), Ambrona Acín (Mariano), Basabe Uriarte (Aniceto), Cano Merino (Julian), Corbacho Jiménez (Juan), Fernández Álvarez (Benigno), Flor Golderos (Isaac), Gallago Carrero (Benito), Garaeta Fontanet (José), García Álvarez (Faustino), García Suárez (Manuel), Gómez

Ruiz (Pedro), Irisarri Eraso (Luis), Kaiser Herráiz (Dioleciano), López Fernández (Francisco), Manzanarez Velasco (Francisco), Martínez Santos (Natalio), Palacios García (Martín Sabas), Palacios Pérez (Santiago), Pérez Mauricio (Cleto), Ramos Algodorra (Cristóbal), Recuenco García (Federico), Rodríguez Márquez (Rito), Rosado Blázquez (Hipólito).

Por no justificar debidamente su conducta:

Díaz Rivas (Jacinto), Puente Romeal (Felipe de la), Jiménez García (Rafael), Muñoz Pérez (Juan), Zapata Sánchez (Marcial).

Por no reintegrar debidamente los certificados que acompaña:

Martín Higuera (Federico).

Por haber tenido entrada la documentación fuera del plazo señalado para su admisión:

García Gil (Andrés), García Lariño (Antonio), González Canales (Visitación), Montalvo Martín (Alejo), Moreno García (Pascual), Ramos Miró (Indalecio), Sánchez Vélez (Pedro), Sanz Iglesias (Justo), Tejera Villarín (Juan), Martín Gómez (Eugenio).

Por exceder de cuarenta y seis años y no llevar cinco desempeñando destino:

Baus Soler (Guillermo), Benito Brea (Leónides), Martínez Calve (Juan), Beula García (Antonio), Poveda Daries (Vicente), Trabado Codo (Pedro).

Por faltarles más de tres meses para cumplir su segundo compromiso:

Bustos Galán (Julian), Alvarez González (José), Cámara Luna (Florentino), Lozano Olmedo (Zacarías), Martínez Fernández (José), Martín Borja (Alfonso), Pozo Calero (Manuel), Ochoa Fraile (Severiano).

Por no poder justificar el Alcalde su conducta, toda vez que no habita en el domicilio que indica en la papeleta de petición:

Alcolea Ayuso (Sabas), Blanco Gago (Horacio), Cernuda Martínez (Manuel), Pales Pallarés (Manuel), Tello Blázquez (Juan).

Por no justificar su situación militar anterior a su ingreso en el Tercio:

Álvarez Luis (Florentino), Aja Iturrino (José), Alvarez Barromán (José), Morales Morán (Francisco), Pamiés Chinchí (Francisco), Sanz de Lama (Hermenegildo), Sanz García (Alejandro), Vicente Martín (Fabián).

Por no venir firmada la papeleta de petición por el interesado:

Abello Vázquez (Luis), Díaz Tarancón (Moisés), Gómez Romo (Vidal), Gutiérrez Francisco (Paulino), Mareguil Manso (Joaquín), Martín Peña (Ángel).

Por no acreditar saber leer y escribir:

Cardaba Gil (Andrés), Díaz Benavente (Constantino), Clemente Herradón (Rufino), Mueda Illana (Amalio), Orihuela Martínez (Juan Antonio).

Por no haber servido cinco meses en filas:

Cordón González (Nicolás), Sánchez Maroto (Pío).

Por no venir debidamente reintegrada la papeleta de petición:

Miramón Hipólito (Lucio), Pezuela Romero (Victor).

Por no consignar en la papeleta los números de los destinos que solicitan:

Arroyo Sánchez (Miguel), Caro Martín (Baldomero), Peñalver López (Simón).

Por exceder de treinta y cinco años, límite que fijan los destinos que solicitan:

Martín García (Victor), Pérez Morales (Nicolás), Vázquez Fernández (Rogelio).

Por exceder de cuarenta años, límite que fijan los destinos que solicita:

Bravo Salazar (Buenaventura).

Por faltarle el certificado de aptitud física expedido por un Tribunal Médico Militar:

Mateos Illán (Emilio), Jiménez Anguita (Gabriel).

Por exceder de la edad que fija el destino que solicita:

Gil Carla (José).

Por no venir debidamente visado el certificado que acompaña:

Calatrava Martínez (Rafael).

Por una nota de cuatro meses de arresto mayor sin invalidar y otras:

Adrián Casado (Quintín).

Por no comprenderle los beneficios del Real decreto de destinos públicos vigente, por ser Álvarez de complemento:

Follana Prieto (D. Pedro).

Por no coincidir la firma con la papeleta de otros concursos:

Martínez Bedmar (Antonio).

Por no haber cumplido su primera situación de servicio activo:

Castejón Alda (Antonio).

Por no acompañar todos los certificados que exigen los destinos que solicitan o no venir debidamente legalizados:

Alvarez Valle (Luis), Almazara Rosillo (Manuel), Benito Díaz (Francisco), Berrero de Pedro (Alejandro), Buedo Blasco (Juan), Cárdenas Hervás (Francisco), Cervel Sebastián (Carlos), Colmenar Cuesta (Segundo), Díaz Carpintero (Fernando), Fraile de la Cruz (José), Gallego Pérez (Basilio), García Fernández (Manuel), García Prada (Angel), García Santos (Ildefonso), González Pulvet (Antonio), Iglesias Alberdi (Manuel), Iglesias Santos (Gabriel Antonio), Lucas Bellot (Benito de), Martínez Durán (José María), Martínez García (Mariano), Martínez Ruiz (Alejandro), Más Gutiérrez (Evaristo), Montañez Montañez (José).

Muñoz Benito (Isidoro), Muñoz Quirós (Pedro), Novo Domínguez (Daniel), Obrador Montsey (José), Pérez Magallanes (Andrés), Pérez Malpesa (Gonzalo), Pino Gutiérrez (Fermín del), Piqueras Martínez (Luis), Portero Angulo (Pablo), Sánchez Pavón (Gervasio), Sánchez Gómez (Julio), Sánchez Verdegué (Recesvinto), Torres Ramallo (Blas), Vázquez Fernández (Emilio), Burgos Zurdo (Pío), Delicado Areste (Antonio), García Alonso (Florencio), Laorga Fernández (Mariano), López López (Juan), Ruiz Olivares (Antonio).

NOTAS

1.ª Los aspirantes que han quedado fuera de concurso figuran en esta relación por orden alfabético en las provincias por donde han cursado sus documentos.

2.ª No figuran en esta relación, ni en la propuesta provisional, aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado, por haberse adjudicado los que pretendían a otros licenciados que reúnen mayores méritos.

Madrid, 21 de Junio de 1930.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCOBENDAS

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para las obras de construcción de un matadero público en esta Villa, se hace saber que la segunda subasta se celebrará el día 18 del actual, en el mismo sitio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo que constan en el anuncio para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 del próximo pasado Junio.

Alcobendas, 4 de Julio de 1930.—El Alcalde, Paulino Aguado. (E.—238)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Antonio Pintado, D. Félix Ester y D. Samis Montías, como Síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Rueff, contra doña María y doña Asunción Díez Gilhou, sobre cesación de comunidad de bienes, se saca a la

venta, en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de ochocientas dieciocho mil novecientas cincuenta pesetas, la siguiente

Finca

Una casa sita en esta Corte y su paseo de Recoletos, número ocho moderno, ocupa una extensión de cuatrocientos ochenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su fachada, o sea al Oeste, con dicho paseo de Recoletos; por la derecha o Sur, con solar once del Estado, hoy casa número seis de dicho paseo; por la izquierda o Norte, con la casa número diez, de D. Ricardo Cámara; por el Oeste o testero, con solares catorce y quince del mencionado plano de división, que hoy corresponde a las casas señaladas con los números cuatro y seis de la calle de Olózaga. Consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto y dos boardillas vivideras; distribuida la planta baja en portal, caja de escalera, patios y dos cómodas habitaciones como las demás plantas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de los corrientes, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los licitadores deberán consignar el diez por ciento de la suma en que la finca sale a subasta, para poder tomar parte en la misma.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que cada copropietario responderá exclusivamente de las cargas y gravámenes que afectan a su copropiedad, y que todas las que pesen sobre la finca que se subasta quedarán subsistentes, reteniéndose por el Juzgado, de la porción del precio que corresponda a cada uno de los copartícipes, la cantidad suficiente para cancelar las cargas o gravámenes que pesen sobre su copropiedad, y que los autos están de manifiesto en Secretaría.

Madrid, tres de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

José María de Antonio V.º B.º

El Juez de primera instancia, Abarrátegui

(A.—1.198)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Teresa Salva y Mascaró, representada por el Procurador Sr. Aicua, contra D. José Martínez Gari, a quien representa el Procurador Sr. González del Rivero, sobre reclamación de la suma de tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas, hoy en ejecución de la sentencia dictada en dichos autos por la que se condenó al demandado al pago de las cantidades y responsabilidades reclamadas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de

siete mil quinientas pesetas en que han sido tasados los bienes embargados en dichos autos como propios del demandado, consistentes en diferentes efectos de escenografía.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de los corrientes, a las diez y media de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado D. José Martínez Gari, calle de Salas, número cinco, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a cuatro de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia, José G. Llana

(A.—1.193)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre de D. Gregorio Pérez Conesa, contra D. Enrique Yuste Arias, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, diferentes bienes muebles para oficina y máquinas de escribir, tasado todo en la suma de siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho del corriente, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de aquella será la cantidad expresada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que los expresados bienes se encuentran en poder del deudor, domiciliado en la avenida de Pi y Margall, número cinco.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario, Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón

(A.—1.196)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Luis Cardenal Pérez, representado por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, contra don Saturnino Díaz de la Torre, sobre gago de treinta mil pesetas de principal y diecisiete mil pesetas para costas, gastos e intereses convenidos, se ha acordado sacar a la venta, por tercera y última vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Casa en construcción, situada en esta Capital y su calle de Canarias, número veintiséis. Linda: por su frente, al Norte, en línea de catorce metros cinco centímetros, con la calle de Canarias; espalda o fondo, que es el Sur, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de D. Vicente Flores; a la derecha, entrando, u Oeste, en línea de cincuenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, con la finca de que se segregó el solar que ocupa la que se describe, y al Oeste o izquierda, entrando, en línea de sesenta y tres metros setenta y cinco centímetros, con solar de doña Josefa Navarro, casas de D. Pedro Escudero y D. Ramón Díaz. Constará la casa de planta de sótanos, primera, segunda, tercera y cuarta. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de novecientos cuarenta metros dieciocho decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento nueve pies sesenta y dos décimos de otro, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado unos diez mil quinientos pies cuadrados y el resto se halla dedicado a doce patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Agosto próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en el remate, el diez por ciento de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; previéndose:

Que la finca sale a pública licitación sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad a instancia del actor, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos treinta.

El Secretario, Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Javier Elola

(A.—1.195)

## HOSPITAL

## EDICTO

Don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, a instancia de D. Victoriano Medrano Cabeza, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros, contra D. Felipe Casas del Valle, en estado de rebeldía, sobre reclamación de un crédito de siete mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos y en providencia de dos y cuatro del actual he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

*Finca urbana*

Una casa con el solar sobre que está construida, que consta de cinco plantas, sita en esta Corte y su calle paseo de la Dirección, hoy calle de Pedro Tejeira, número dos provisional, con fachada también a la calle de la Dehesa, por donde está señalada con el número tres, que ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y siete pies cuarenta y tres centésimas de otro, y es en el Registro de la Propiedad de Occidente, la número ocho mil setenta y cuatro de la primera sección.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once del próximo agosto, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las siguientes

*Condiciones**Primera*

Que el tipo de venta en esta subasta, comprendido el valor del solar sobre el que está construida la finca, es el de la tasación de ciento veinticuatro mil eiento sesenta y dos pesetas treinta céntimos, a descontar las cargas anteriores al crédito del actor en estos autos, y no se admitirán proposiciones inferiores a dicho tipo.

*Segunda*

Que esta subasta se celebra sin suplir la falta de titulación de la finca.

*Tercera*

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

*Cuarta*

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario judicial:

Ante mí,

Joaquín Argote

Manuel Muntañola

(A.—1.199)

## PALACIO

## EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en

el día de ayer, en autos ejecutivos promovidos por D. Hugo Kattwinkel, contra D. Eduardo Zamora Ramón, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, dos automóviles: uno de ellos marca «Río», matrícula de Madrid, número 34.493, tasado en siete mil quinientas pesetas, y el otro, matrícula de Madrid, número 22.983, tasado en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Dichos automóviles se encuentran en el garaje sito en la calle de Alcántara, número diecisiete, siendo depositario de ellos D. Manuel Meléndez, que habita en la calle de Atocha, ciento treinta y siete.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día dieciocho de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, por que sale a subasta cada uno de los automóviles.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las indicadas cantidades.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y de volviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintiséis de Junio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.190)

## HOSPICIO

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldo, en nombre doña María Domínguez Calonge, contra D. Miguel Benavente Talavera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

*Finca hipotecada*

Una casa en construcción destinada a vivienda de alquiler, sita en la villa de Vallecas, señalada con el número diecisiete de la avenida de la Reina Victoria (Puente de Vallecas), que constará de cuatro plantas, distribuidas cada una en dos cuartos exteriores, que en la planta baja son tienda con vivienda, con comedor, cuatro dormitorios, cocina y W. C., y doce interiores, divididos en interior, digo comedor, dos dormitorios, cocina y W. C., habiendo un total de cincuenta y seis cuartos; su construcción será con cimiento de hormigón, cascote de ladrillo y mortero; pisos con viguete de acero laminado, sección doble T. del perfil correspondiente y cubierta de teja plana

sobre madera; afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, que mide una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos pies cuadrados. Y linda: por su frente o fachada principal, al Este, en línea de ocho metros setenta y dos centímetros, con la avenida de la Reina Victoria, antes con el carril de la Paja; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de setenta y siete metros, con terreno de doña Francisca Alvarez Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de ochenta metros, con solar de D. Agustín Barreras y D. Ricardo Llanana, y por el testero o fondo, al Oeste, en tres líneas: la primera, a partir de la anterior, de tres metros noventa centímetros, linda con el solar de don Galo Sánchez, y por la segunda, de siete metros veinticuatro centímetros, que forma ángulo obtuso saliente con la anterior, y la tercera, de seis metros cuarenta y siete centímetros, que forma ángulo obtuso entrante con la precedente, linda con tierras de herederos de D. Nicasio Fernández.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, bajo las siguientes

*Condiciones**Primera*

Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de setenta y cinco mil pesetas, tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

*Segunda*

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la cláusula cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante, como todos los licitadores, acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar las obligaciones referidas que consigna la regla octava de aquél artículo, y si no las aceptan no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con la antelación de veinte días por lo menos al señalado, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

Abarrátegui

(A.—1.200)

## CENTRO

Julio Iaredo, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 11, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por homicidio, bajo el número 1.127, instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría.

Madrid, 21 de junio de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Manuel Rodrigo.

(B.—1.068)

## INCLUSA

Se cita a las personas que se crean dueñas de diez pares de alpargatas que el día 29 de abril próximo se le ocuparon a Manuel Peña de la Daga, alias «el Peña», no justificando su procedencia, cuyas personas comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro, para prestar declaración como perjudicados, en causa por hurto, con el número 232 de 1930, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 24 de junio de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

(B.—1.087)

## CONGRESO

Cobeñas Fernández (Justo Federico), de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, hijo natural de Isabel Cobeñas, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 39, procesado por tentativa de robo, en causa número 140 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de junio de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.093)

## MURCIA

Moreno Méndez (Diego), natural de Linares, de estado casado, de profesión artista, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Murcia y Madrid, calle de la Cruz, números 5 y 7, principal, procesado en causa número 28 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

Murcia, 18 de junio de 1930.—El Secretario, Adolfo Pasco.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.085)

## MARTOS

Tapia Pelayo (D. E.), domiciliado últimamente en Madrid, remitente de la expedición de gran velocidad número 7.892, de Madrid a Lucena, consignada a la señora de Torres de San Pedro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para prestar declaración como perjudicado en sumario 71 del corriente año, sobre robo de mercancías en el tren 652, del 16 de mayo último, entre Torredonjimeno y Martos; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 23 de junio de 1930.—El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 1.332)

(B.—1.102)

## TORRELAGUNA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que seguidamente se reseñarán, que fueron robados el día 10 de Mayo del corriente año a varios vecinos de El Vellón en este partido judicial, en la dehesa de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en este Juzgado, en unión de las personas que les acompañen caso de no acreditar su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins truyo por tal motivo, número 23 del corriente año.

## Reseña de los semovientes

1.º Una yegua de nueve años, alazán tostado, cordón corrido hasta oyares, bebe con el inferior, calzada de la mano y pie derecho, de 1.54 de alzada propiedad de Manuel García Pérez.

2.º Una potra de tres años, capa castaño oscura, nalga izquierda inicial F. 3, de alzada 1.38 y propiedad de Calixto Martín Díaz.

3.º Yegua de seis años, castaña oscura, nalga izquierda letra F. 9, de alzada 1.42, propiedad de José García y García.

4.º Una burra de cinco años, rucia, anca derecha letra F. 3, alzada 1.20, propiedad de Ruperto González Vicente; y

5.º Burra de cinco años, alzada 1.25, castaña, anca izquierda letra F. 3, propiedad de Isaac García Díaz.

Dado en Torrelaguna, a 16 de junio de 1930.—Antonio Noguerol.—Jaime Núñez.

(Núm. 1.290) (B.—1.089)

## COLMENAR VIEJO

Pelegrín Garrido (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye, por querrela, a instancia del Procurador D. Luis de Peña, por amenazas de muerte a Francisco Pallarés Pastor, bajo el número 128 930, y cuyo Mariano Pelegrín tuvo su último domicilio en esa Corte, calle del Pilar de Zaragoza, número 45, Colegio de Huérfanos de Médicos o del Príncipe de Asturias.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1930.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.317) (B.—1.099)

## Juzgados municipales

## CHAMBERÍ

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en cumplimiento de un exhorto procedente del de igual clase de Lejona, dimanante de autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador D. Victoriano López Martínez a nombre de la Compañía Comercial del Norte, Sociedad Anónima, contra doña Rosario Continente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de dos mil trescientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada una máquina cepilladora, marca «Laurens» y un motor, marca «Siemens Schuckert».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de dicho Juzgado,

sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo se ha señalado el día quince de los corrientes, a las diez horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de D. Manuel Continente, domiciliado en la calle de Is-túriz, catorce.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

Romero

(A.—1.197)

## INCLUSA

## EDICTO

En proveído de esta fecha, el señor don Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal del distrito de la Inclusa, se ha servido señalar el día diecinueve de Julio próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, para que tenga lugar la celebración del juicio verbal instado por doña Pilar Queipo de Llano, representada por el Procurador D. Ruperto Aioúa, contra los ignorados herederos de D. Pedro Bustos Mora, sobre desahucio del cuarto segundo, número seis, de la casa número ocho de la calle del Tribulete, por falta de pago de alquileres desde primero de Abril último.

Previniendo a los ignorados herederos de D. Pedro Bustos, cuyo domicilio se desconoce, que deberán concurrir por sí o por medio de Apoderado en forma, con los medios de prueba de que intenten valerse, y que, de no verificarlo, les parará en su rebel-día, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Lodo. Guillermo J. Moreno

(A.—1.192)

## MONTE DE PIEDAD

## CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Sucursal Norte, número 10.397, por 1.500 pesetas, fecha 1.º de Julio de 1930, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días des de hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de Julio de 1930.—P. El Contador, M. Sierra.

(A.—1.194)



**F. N.**  
LA MOTOCICLETA PREFERIDA  
Contado — Plazos  
**LE GRIMPEUR**  
LA MOTO DE UTILIDAD  
900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6  
Teléfono 35.485 — MADRID

## "LINOLEUM NACIONAL, S. A."—MADRID

BALANCE de situación al 31 de Diciembre de 1930

| ACTIVO                                       |              | PESETAS       |
|--|--------------|---------------|
| Caja y Bancos.....                           |              | 26 340 —      |
| Acciones preferentes en cartera.....         |              | 620.500 —     |
| Efectos comerciales.....                     |              | 41.955 40     |
| Deudores varios.....                         |              | 494.926 74    |
| Mercancías.....                              |              |               |
| Linoleum y lincrusta.....                    | 663 584 90   |               |
| Fabricación en curso.....                    | 211 487 90   |               |
| Primeras materias.....                       | 157 062 04   |               |
| Materias auxiliares.....                     | 44 949 56    |               |
|  |              | 1.077.084 40  |
| Sucursales.....                              |              | 244 547 02    |
| Talleres mecánicos.....                      |              | 54 896 83     |
| Terrenos y edificios.....                    |              |               |
| Terrenos.....                                | 662 395 11   |               |
| Edificios.....                               | 2.864.167 33 |               |
|  |              | 3.526 552 44  |
| Maquinaria y útiles.....                     |              |               |
| Maquinaria.....                              | 3.120 181 35 |               |
| Útiles.....                                  | 178.677 43   |               |
|  |              | 3.298.859 78  |
| Material móvil.....                          |              | 33.566 75     |
| Vía de ferrocarril.....                      |              | 128 437 09    |
| Mobiliario.....                              |              | 60.236 33     |
| Gastos de constitución.....                  |              | 1 —           |
| Gastos de instalación.....                   |              | 1 —           |
| Gastos de emisión de obligaciones.....       |              | 1 —           |
| Varias cuentas.....                          |              | 115 058 22    |
| Resultado de ejercicios.....                 |              |               |
| anteriores.....                              | 1.258.779 51 |               |
| de 1929.....                                 | 59.550 58    |               |
|  |              | 1.318.430 09  |
| Nominales.—Depósitos en Banco de España..... |              | 11 041.393 09 |
|  |              | 200.000 —     |
|  |              | 11 241.393 09 |

## PASIVO

| PASIVO   |             | PESETAS       |
|--|-------------|---------------|
| Capital:                                       |             |               |
| 15.000 acciones ordinarias de 250 pesetas..... | 3.750.000 — |               |
| 5.000 acciones preferentes de 500 pesetas..... | 2 500.000 — |               |
|  |             | 6.250.000 —   |
| Obligaciones hipotecarias.....                 |             | 3.405 000 —   |
| Cupones de obligaciones.....                   |             | 300.578 92    |
| Obligaciones amortizadas.....                  |             | 54.500 —      |
| Proveedores.....                               |             | 56 415 87     |
| Efectos a pagar.....                           |             | 342 165 25    |
| Acreedores con garantía pignoraticia.....      |             | 353 194 50    |
| Acreedores varios.....                         |             | 29.386 72     |
| Impuestos a pagar.....                         |             | 18 808 38     |
| Varias cuentas.....                            |             | 231 343 45    |
|  |             | 11.041.393 09 |
| Nominales.—Depósitos de Consejeros.....        |             | 200 000 —     |
|  |             | 11 241 393 09 |

El Director Gerente, Antonio Castilla.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.

(A.—1.191)

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

## COMISION GESTORA DE HOSPITALES

## ANUNCIO

Desde el conocimiento del presente anuncio y todos los días laborables de diez a doce de la mañana, hasta el día 11 de julio próximo, se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de víveres y artículos de consumo necesarios para los hospitales militares de Carabanchel y Urgencia, durante los meses de Agosto y Septiembre próximo venideros.

Las ofertas de víveres y artículos, y sus precios de compra, se harán separadamente, para cada uno de los citados meses.

La adquisición de artículos y cantidades de cada uno de ellos, serán los que requieran las necesidades del servicio, en cada uno de los citados meses de agosto y septiembre próximos, con arreglo al vigente plan de alimentación.

Las condiciones que deben reunir los artículos y víveres objeto de estas

compras figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en el hospital militar de Carabanchel durante dicho tiempo y horas oficiales anteriormente citadas, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la base segunda del pliego de condiciones técnicas y legales dándose por no presentadas las que no llenen completamente los requisitos en el mismo exigidos y las que no sean acompañadas del recibo de la contribución industrial que previene la legislación en vigor para mayoristas, y cédula personal de fecha corriente.

Madrid, 30 de junio de 1930.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Blanco.

(Núm. 1.400) (E.—237)

Imprenta Provincial.—Teléfono 63202